



## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE AGOSTO DE 2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

En la ciudad del Cusco, siendo las 10:00 horas del siete de agosto del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo Universitario en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales, ciudad universitaria de Larapa, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

### **AGENDA:**

#### **I. LISTA DE ASISTENCIA.**

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora  
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico  
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo  
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación  
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.  
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades  
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado  
Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre, representante estudiantil  
Sr. Mauricio Leandro Medina Soto, representante estudiantil  
Sr. Vicente Kazuyoshi Handa Olarte, representante estudiantil  
Srta. Priana Camila Ayma Román, representante estudiantil  
Srta. Massiel Gabriela Chambi Álvarez, representante estudiantil  
Abg. Omar Portugal Mayorga, (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Abg. Uriel Cáceres Huamán, apoyo administrativo de Secretaría General

El Dr. César Enrique Herrera Menéndez, Director de Promoción del Deporte, justifica su inasistencia por encontrarse en comisión de servicio, participando en el V Foro FISU América.

#### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

La Secretaria General da lectura a las actas de sesión ordinaria del 26 de junio de 2024 y de sesión extraordinaria virtual del 2 de julio de 2024, siendo aprobadas y suscritas.

#### **III. LECTURA DE DESPACHO.**

##### **1. EXTENSIÓN DE BONIFICACIÓN A FAVOR DE DOCENTES CONTRATADOS QUE EJERZAN CARGOS DE DIRECTORES UNIVERSITARIOS.**



**Oficio N.º 321-2024-R-UAC.**

Pasa a orden del día.

**2. MODIFICACIÓN DE PRE REQUISITO PARA INTERNADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.**

**Oficio N.º 1105-2024-FCSa-UAC.**

Pasa a orden del día.

**3. CONTINUIDAD DE DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

**Oficio N.º 780-2024- VRAC -UAC.**

Pasa a orden del día.

**4. EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE NOTA DEL SEGUNDO APORTE, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I DE LA SRTA. ESTUDIANTE ANCORI SILVA ANDREA DEL CARMEN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.**

**Oficio N.º 778-2024- VRAC-UAC.**

Pasa a orden del día.

**5. APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO- ADMISIÓN 2024 III**

**Oficio N.º 777-2024- VRAC-UAC.**

Pasa a orden del día.

**6. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.**

**Oficio N.º 210-SG-2024-UAC.**

Pasa a orden del día.

**7. LEVANTA OBSERVACIONES A LA ENCARGATURA DEL MGT. ARQ. CESAR LEOPOLDO AGUIRRE ZAMALLOA COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA.**

**Oficio N.º 545-2024-DFIA-UAC.**

Pasa a orden del día.

**IV. INFORMES.**

**La Rectora**, informa de las actividades de coordinaciones institucionales:

Reunión de trabajo para la implementación del programa Vuelve Andina, en coordinación con el Director de Administración, Jefa de la Unidad de Tesorería, Jefe de Oficina de Marketing, Jefe de Imagen Institucional y especialista del Vicerrectorado de Administración.

Reunión de trabajo con la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, para tratar sobre líneas de trabajo en medio ambiente y



responsabilidad social.

Reunión de trabajo con el Dr. Arturo Perata Ytajashisobre y Secretaría General, sobre programas de emprendimiento y gestión pública, laboratorio de innovación y emprendimiento: Ideas para un mayor posicionamiento de la UAC en los temas de gobierno, emprendimiento e innovación.

Visita a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para tratar el tema de licencia de construcción Versalles, convenio interinstitucional, alameda y paradero de Ccollana, se arribó a acuerdos como: Compromiso de emisión de licencia en una semana; viabilizar el convenio interinstitucional y dicha institución coordinará con funcionarios del gobierno regional Cusco y Seda Cusco, para la construcción de la alameda Ccollana.

Revisión y supervisión de la carga académica para el semestre académico 2024 II, apertura del Sistema ERP, activación de usuarios de directores de Escuela y Departamento, corrección de carga aplicando criterios establecidos en el reglamento de carga académica vigente.

Participación en el III Congreso Internacional Híbrido de Cirugía Oncológica Pediátrica / Vidawasi, entregaron 10 becas a favor de estudiantes de Medicina Humana de la UAC, además proponen acciones conjuntas.

Reunión sobre la publicidad para CPCPI y bienvenida de estudiantes 2024 II, así como autorización de presupuesto para publicidad, diseño del programa de bienvenida y consolidación de requerimientos materiales para la actividad.

Emisión de resolución de alumnos suspendidos y retirados por rendimiento académico.

Reunión de propuesta para proyecto de emprendimiento - España, para postular a fondos para proyecto de innovación y emprendimiento.

Preparatorias para inicio de semestre con la filial Sicuani, día del docente y del trabajador administrativo en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.

Se ha recibido la visita de KAYPU, reunión para la postulación a proyecto financiado por PRO INNOVATE.

Sobre requerimiento de SUNAFIL, dando respuesta a dicha institución, del inicio del proceso de elaboración de la política salarial de la mano de la recategorización.

El estudiante Alessandro Escobar Banda, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ha merecido una invitación a Colombia por presentar Poster de Investigación sobre "Modelo de procesamiento de información para redes multiescala de la corteza cerebral utilizando la estructura Wcaire-Phelan a través de Repast4Py"



Se ha realizado visita de inspección a la infraestructura de la Facultad de Ciencia de la Salud previo al inicio de semestre.

Se ha realizado las conferencias de apertura de semestre 2024 II: con participación de la Dra. Marianela Ledezma – Ex Pdta. del Tribunal Constitucional; Mg. Gioffiani Peirano – Jefe Nacional del CEPLAN; Ing. Mauricio Díaz – Director del CITE; Dr. Ernesto Choquehuayta Morales - Director Regional de Salud y el Dr. Elías Melendrez Velazco - Director Regional de Educación.

Se realizó la sesión del Parlamento Andino en la UAC, siendo el Presidente electo en esta sesión el Parlamentario, Gustavo Pacheco, para el periodo 2024 – 2025.

Informa sobre la Ley N° 32105 que modifica la Ley N° 30220 Ley Universitaria, para ello recomienda tomar las precisiones del caso.

Concluye, que, como encargada durante el periodo vacacional, se tramitaron un total de 313 expedientes.

**El Vicerrector Académico, informa lo siguiente:**

Revisión de expedientes de grados y títulos durante el semestre académico 2024-I, para proceso de bachillerato y titulación, un total de 2,920.

Presenta información de estudiantes matriculados de los semestres académicos 2024-I y 2024-II a nivel sede y filial; manifiesta también que la comisión académica determinará el dictado de clases para CPCPI en forma virtual, incluido cuarto de secundaria. Informa de las capacitaciones a docentes, dando a conocer la normatividad y cronograma académica, entre otras.

Informa de las reuniones con Directores de Departamento Académico y otras áreas, sobre matrícula de estudiantes, implementación del sistema de gestión docente ERP, criterio de distribución de la carga académico, no lectiva y adendas; informa sobre la Ley N° 32105 que modifica la Ley N° 30220 Ley Universitaria.

Informa de actividades de recepción y bienvenida de estudiantes en el inicio del semestre 2024-II y seguimiento en la sede central y filiales, despedida a estudiantes del programa de movilidad estudiantil, y su participación en la III Semana de la Formación Universitaria y en la Red Peruana de Universidades como ponente con el tema Actualización del modelo educativo universitario: retos y oportunidades, entre otras actividades de interés.

**El Vicerrector Administrativo informa lo siguiente:**

De la implementación de tótems de información: equipos interactivos que presentan información de manera dinámica en tiempo real, disponibles en diversos puntos del campus de la UAC, adquirido de la empresa Telvicom.



Dispensadores de agua purificada, ubicados en distintas áreas del campus de Larapa y Facultad de Ciencias de la Salud; adquirido de la empresa: Waterlogic.

Actualmente, se viene desarrollando los exámenes médicos ocupacionales (EMO), incluye una evaluación completa para el personal docente y administrativo en la Clínica "AVANT SALUD", los cuales están programados durante 4 meses, el cual se inició el 28 de mayo y finaliza en setiembre.

Implementación del servicio de tratamiento acústico en cielo raso del campo deportivo y tribunas del local de Arena Qollana; con la empresa: EHS Soluciones. Teniendo como la primera etapa al 100%: Insonorización de muros y cielo raso y segunda etapa, colocación de panel acústico en cielo raso.

Servicio de adecuación de la zona exterior en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, adecuación de la terraza 4° nivel de la Facultad de Derecho, ambos en campus Larapa

Distribución de nuevas carpetas para la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; un total de 600 carpetas y 1200 sillas, elaborado por la empresa: Pluri Market.

Reunión de trabajo con la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la UAC, relacionados con el desarrollo y mejora de la infraestructura universitaria; sobre el estado de trámite de la licencia de construcción del local de Versailles; por otro lado, sobre el convenio específico para el pintado de señalización de paso en el local de Ccollana.

Sobre las actividades de la Oficina de Infraestructura y Obras: "Construcción EPG y Centro de Convenciones campus Bancopata de la UAC."; descripción de las actividades desarrolladas, control de calidad, observaciones y recomendaciones, entre otras; informe íntegro forma parte en archivo.

**El Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:**

Datos obtenidos en Scopus actualizado al 01 de agosto de 2024: publicaciones en cuartiles (Q) tienden a obtener la mayor cantidad de citaciones y por ende, a cumplir criterios e indicadores de impacto tanto para rankings como para Re licenciamiento.

Datos obtenidos de Clarivate Web of Science, Índice-H (al menos 13 documentos han sido citados 13 veces).

El 16 de agosto de 2024, Simposio Internacional: Importancia de la investigación en la universidad del Siglo XXI, evento científico de alto nivel académico diseñado por primera vez en el Perú, que tendrá la presencia de autoridades y vicerrectores de universidades de nuestro país, con expositores internacionales, con el objetivo de permitir espacios para el diálogo de saberes desde distintos contextos de la ciencia, las artes y las humanidades que



posibiliten alternativas para pensar los retos y los desafíos del mundo educativo contemporáneo.

**El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política**, informa:

Que se han iniciado las actividades académicas del Semestre Académico 2024 II y que continúan las matrículas. Informa de la bienvenida a estudiantes.

**El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura**, informa sobre la realización de las actividades:

Workshop “Arquitectura, Patrimonio y Conservación en el marco del paisaje y el territorio”, con la Universidad de Boyacá – Colombia.

Workshop “Stone Architecture” con alumnos de posgrado de la Universidad de Pensilvania.

Módulo de información y descanso del Taller de Diseño V.

Feria de proyectos de fin de semestre, del nivel 0, 1, 2 y 3 ICACIT, 2024-I.

Feria Empresarial – Profesional, 2024-I.

**La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades**, informa de las actividades:

Foro Internacional, Retos y Desafíos del turismo, gastronomía y etnología para la Comunidad Andina los días 23 y 24 de julio de 2024.

Recepción a los ingresantes de la EP. de Turismo, Educación del semestre académico 2024-II.

**El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**, informa las actividades académicas realizadas en la Facultad.

**La Rectora** informa que en CADE Universitario 2024, ha sido premiado un estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, que debe tenerse en consideración.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que no presenta su informe y socializa las actividades de bienvenida a ingresantes; imposición de chaquetas de EP. Psicología, de los ingresantes, de la función de tutoría es la función de cada docente de aula, etc..

**El Director de la Escuela de Posgrado**, invita a participar en la ceremonia de aniversario de la Escuela de Posgrado.



**V. PEDIDOS.**

El **Vicerrector de Investigación**; pide la asistencia, al SIMPOSIO INTERNACIONAL HÍBRIDO “IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XXI”, Evento Científico de Alto Nivel Académico diseñado por primera vez en el Perú, que tendrá la presencia de autoridades y vicerrectores de universidades de nuestro país, con expositores internacionales, a llevarse a cabo el 16 de agosto de 2024, acordándose para ello, que los Coordinadores de la Unidad de Investigación de las facultades, junto con los decanos, garanticen la asistencia de los directores de las escuelas profesionales, directores de departamento académico, docentes y estudiantes por grupos de acuerdo a las ponencias. Se emite oficio circular a los decanos.

El **Vicerrector Académico**, pide lo siguiente.

1. En relación al sistema de gestión docente, pide autorizar a la Comisión Académica para reestructurar o estandarizar la asignación de las horas de carga académica lectiva y no lectiva para docentes; acordándose autorizar a la comisión la ejecución conforme a la petición.

2. Pide modificar la Resolución N.º 351-CU-2024-UAC que designa la Comisión Central de Acreditación (CCA) de la Universidad, acordándose que Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre, representante estudiantil, debe ser designada (en calidad de observador), se acuerda modificar el acto administrativo.

La **estudiante Fiorela Gutiérrez Aguirre**,

1. Pide conformar una comisión por facultad, para realizar un análisis de incluir el idioma inglés, en el dictado de cursos en las escuelas profesionales, acorde a las exigencias del mercado.

El Vicerrector Académico, manifiesta que tiene previsto el pedido para incluir en la nueva propuesta curricular la incorporación de la asignatura del idioma inglés.

2. Pide informar en cuanto a la asignación de carga lectiva y desempeño de los docentes del Departamento Académico de Contabilidad, docentes de Ciencias de la Salud y Ciencias y Humanidades- Educación, acordándose, que, para la próxima sesión de Consejo Universitario, tenga a bien presentar: 1. Los informes presentados por el Director de cada Departamento Académico con relación al desempeño y labor académica de docentes en el semestre académico 2024-I. 2. Criterios considerados para la asignación de la carga académica de docentes, para el semestre académico 2024-II, en mérito al Reglamento de asignación de carga académica para docentes y jefes de práctica de pregrado de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N° 215-CU-2023-UAC del 31.MAY.2023, en el Capítulo IV-Criterios de asignación de la carga lectiva, en el artículo 22°, literal f).

El Vicerrector Académico, indica que existen fichas de desempeño,



evaluación de docentes y precisa que las cargas académicas son aprobadas en Consejo de Facultad, tienen participación los estudiantes en cada Consejo de Facultad.

3. Pide evaluar el sistema de pago de cuatro pensiones, en vista que a la fecha se pagan 5 cuotas.

La Rectora, manifiesta que pronto se presentará un plan de reestructuración mediante el Vicerrectorado Administrativo y la Dirección de Administración.

**La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades**, manifiesta que ha solicitado reducción de pensiones para la Escuela Profesional de Turismo, pedido que es compartido por la estudiante Massiel Gabriela Chambi Álvarez.

El Vicerrector Administrativo, indica que el pedido ha sido enviado a la Unidad de Costos, acordándose, a sugerencia del Vicerrector Administrativo, solicitar a la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Humanidades y a representantes de la Escuela Profesional de Turismo, participar en un trabajo de mesa directiva, conjuntamente con la Unidad de Costos y las áreas respectivas.

El estudiante **Mauricio Leandro Medina Soto**, con respecto al Centro de Idiomas, pide a la Directora de dicho Centro - Máster Ps. Lita Del Pozo Aedo, informe conforme al siguiente detalle:

1. En relación con la descripción de los cursos disponibles actualmente en el Centro de Idiomas.
2. Realice un análisis de la calidad de los servicios que se brindan.
3. Evalúe los costos de la prestación de servicio.

Acordándose que se entregará el informe para la próxima sesión.

## **VI. ORDEN DEL DÍA:**

1. **DESIGNACIÓN DE COORDINADORA DE GESTIÓN CON SUNEDU SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**  
**Oficio N.º 763-2024- VRAC-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR para el semestre académico 2024-II, en el cargo de Coordinadora encargada de Gestión con la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU) a la Mg. Sara Cabrera Márquez, docente contratada del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, cuya función cumplirá como parte de su labor no lectiva.

2. **MODIFICATORIA DE CRONOGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA EN LA FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE.**

**Oficio N.º 772-2024- VRAC-UAC.**



Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la MODIFICATORIA en parte el contenido de la Resolución N.º 054-CU-2024-UAC del 16 de febrero de 2024, que aprueba el nuevo cronograma del Diplomado en Gestión Pública en la Formación y Acompañamiento Docente, conforme se detalla en el cuadro que forma parte del archivo.

**3. SOLICITA DECLARATORIA DE VIABILIDAD DE OBRAS DE LA UAC (EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN)  
Oficio N.º 297-2024-VRAD/UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR VIABLE la obra CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE POSGRADO Y CENTRO DE CONVENCIONES CAMPUS BANCOPATA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO” por un presupuesto estimado de S/. 37, 937,423.15, expediente técnico aprobado con Resolución N° 572-CU-2022.

\*Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR VIABLE la obra “CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS COMPLEMENTARIO DE VERSALLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO” por un presupuesto estimado de S/. 110,000,00, ejecución de proyecto aprobada por Resolución N° 073-CU-2020-UAC y con Resolución N° 177-R-2022-UAC se conforma la Comisión Técnica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

\*Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR VIABLE la obra “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FILIAL QUILLABAMBA”, por un presupuesto estimado de S/. 9,000,000.00.

\*Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR VIABLE el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y LABORATORIOS FILIAL SICUANI” con una inversión estimada de aproximadamente S/, 12’000,000.

\*La construcción del Pabellón CSQG – AULAS GENERALES DEL CAMPUS COLLANA, ya cuenta con viabilidad, autorizado con Resolución N.º 272-CU-2024-UAC del 27 de mayo de 2024.

\*Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR, VIABLE la obra "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS GENERALES Y LABORATORIOS SAMBARAY FILIAL QUILLABAMBA” de la Universidad Andina del Cusco con una inversión de S/ 12,780,000.00.



\* Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR, VIABLE la obra "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL COMPONENTE ESTADIO EN EL PREDIO DE HUASAO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO" con un presupuesto estimado en su Primera Etapa por la suma de S/ 31,337,000.00, la cual se trata de una aprobación de viabilidad para la elaboración del anteproyecto arquitectónico, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO TOTAL 1ra. ETAPA:

S/. 31,337,000.00 (Treinta y un millones trescientos treinta y siete mil con 00/100 soles APROX.) (costo real, según expediente técnico cuando se concluya).

1. COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA 1ra. ETAPA:

S/. 30,000,000.00 (Treinta millones con 00/100 soles APROX.) (costo real, según el expediente técnico cuando se concluya).

2. COSTO DE LA SUPERVISIÓN 1ra. ETAPA:

S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 soles APROX.) (costo real, según el expediente técnico cuando se concluya).

3. COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO TOTAL:

S/ 380,000.00 (Trescientos ochenta mil con 00/100 soles).

4. COSTO DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

S/ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 soles).

DEL PLAZO 1ra. ETAPA:

Plazo de ejecución: 540 días calendario (18 meses APROX.) (plazo real, según el expediente técnico cuando se concluya).

Modalidad de ejecución: Por contrata a Suma alzada.

AVANCE.

AVANCE AL 10 % (se encuentra en evaluación de anteproyecto arquitectónico).

LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

Se encuentra en evaluación por la comisión evaluadora del anteproyecto arquitectónico de la UAC, conformada por Resolución N.º160-CU-2024-UAC.

\*Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR, VIABLE la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS



GENERALES Y LABORATORIOS FILIAL PUERTO MALDONADO” de la Universidad Andina del Cusco, con una inversión de S/ 10,703,000.00.

**4. SOLICITA DECLARATORIA DE VIABILIDAD DE LA OBRA: PABELLÓN ADMINISTRATIVO CAMPUS LARAPA 2 DE LA UAC. Oficio N.º 301-2024-VRAD/UAC.**

El Arq. Luis Ángel Limachi Chalco, previo a la exposición del punto que se trata, pide conformar la comisión para tal efecto, existiendo una comisión, se acuerda derivar a la Comisión de Plan de Desarrollo de la Universidad Andina del Cusco.

**5. EXPEDIENTE DE BECA PARCIAL POR EXCELENCIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DIANA LUZ ZARATE JALIXTO (SEDE CUSCO) Y NEREO MALLKU HANCCO ARISACA (FILIAL SICUANI) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Oficio N.º 303-2024-VRAD/UAC.**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR, beca parcial por excelencia académica a DIANA LUZ ZARATE JALIXTO, con código N° 022101150C, y a NEREO MALLKU HANCCO ARISACA, con código N° 023220100I, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Andina del Cusco, en cumplimiento al último párrafo del numeral 1.1, artículo 14° y artículo 29 del Reglamento General del Sistema de Becas Internas, aprobado con Resolución N° 044-CU-2022-UAC.

**EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD DE LA ESTUDIANTE ELIANE ATA O HUAYCHO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.**

**Oficio N.º 313-2024-VRAD/UAC.**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a la estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco, ELIANE ATA O HUAYCHO, con código 022200366D y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el acto administrativo correspondiente.

**EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD DE LA ESTUDIANTE ROSSELYN PALOMA MEDINA VELASCO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**

**Oficio N.º 314-2024-VRAD/UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a ROSSELYN PALOMA MEDINA VELASCO, con código N.º 022200183G, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco. DISPONER que la estudiante Rosselyn Paloma Medina Velasco, está en la obligación de actualizar los documentos



y datos anualmente para una nueva evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Becas Internas vigente; caso contrario, la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tomen las acciones pertinentes y NOTIFICAR a la estudiante.

**6. EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y CENTRO DE CONVENCIONES CAMPUS BANCOPATA DE LA UAC.  
Oficio N.° 316-2024-VRAD/UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR con eficacia anticipada al 20 de julio de 2024, el Adicional de Obra N.° 04 con Deductivo Vinculante N.° 04 de la OBRA “CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y CENTRO DE CONVENCIONES CAMPUS BANCOPATA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”, por el monto de S/. 707,960.72, por consiguiente, aprobar el presupuesto por la citada suma a favor del Contratista Corrales Ingenieros SRL, según el siguiente detalle:

- Adicional de Obra N.° 04 por un monto de S/. 943,666.76.
- Deductivo de Obra N.° 04 por un monto de S/. 235,706.04.
- Saldo a favor del contratista por un monto de S/. 707,960.72.

DISPONER la ampliación presupuestal por el monto de S/. 707,960.72, del Adicional de Obra N.° 04 e incluir en el Plan Operativo Institucional 2024 de la Oficina de Infraestructura y Obras y DISPONER la elaboración de la Adenda respectiva al Contrato N.°140-2022/OALI-UAC celebrado con la empresa Corrales Ingenieros SRL.

**\*EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y CENTRO DE CONVENCIONES CAMPUS BANCOPATA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.  
Oficio N.° 319-2024-VRAD/UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR, el Adicional de Obra N.° 05 con Deductivo Vinculante N.° 05 de la “OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y CENTRO DE CONVENCIONES CAMPUS BANCOPATA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”, por la suma de S/ 134,669.47, a favor del Contratista Corrales Ingenieros SRL, con eficacia anticipada al 20 de julio de 2024. APROBAR el Presupuesto Adicional de Obra N° 05 presentado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras de la UAC hasta por la suma de S/ 134,669.47, según al siguiente detalle:

1. Adicional de Obra N° 05 por un monto de S/ 264,248.98.
2. Deductivo de Obra N° 05 por un monto de S/ 129,579.51.
3. Saldo a favor del contratista por un monto de S/ 134,669.47, que

corresponde a una incidencia del +0.37% del valor del presupuesto del expediente técnico. DISPONER la ampliación presupuestal por el monto del Adicional N° 05, Actividad del Plan Operativo Institucional 2024 de la Oficina de Infraestructura y Obras. DISPONER la elaboración de la Adenda respectiva al Contrato N.º140-2022/OALI-UAC celebrado con empresa Corrales Ingenieros SRL.

**EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 06 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y CENTRO DE CONVENCIONES CAMPUS BANCOPATA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**

**Oficio N.º 320-2024-VRAD/UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR con eficacia anticipada al 22 de junio de 2024, el Adicional de Obra N.º 06 con Deductivo Vinculante N.º 06 de la OBRA “CONSTRUCCIÓN POSGRADO Y CENTRO DE CONVENCIONES CAMPUS BANCOPATA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”, por el monto de S/. 121,973.10, por consiguiente, aprobar el presupuesto por la citada suma a favor del Contratista Corrales Ingenieros SRL, según el siguiente detalle:

- Adicional de Obra N.º 06 por un monto de S/. 515,987.02.
- Deductivo de Obra N.º 06 por un monto de S/. 394,013.92.
- Saldo a favor del contratista por un monto de S/. 121,973.10.

DISPONER la ampliación presupuestal por el monto de S/. 121,973.10 del Adicional de Obra N.º 06 e incluir en el Plan Operativo Institucional 2024 de la Oficina de Infraestructura y Obras y DISPONER la elaboración de la Adenda respectiva al Contrato N.º140-2022/OALI-UAC celebrado con la empresa Corrales Ingenieros SRL.

**EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y CENTRO DE CONVENCIONES CAMPUS BANCOPATA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO. EXPEDIENTES DE ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE.**

**Oficio N.º 322-2024-VRAD/UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por mayoría de votos, con la abstención del Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, así como las recomendaciones realizadas al expediente técnico por el Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, APROBAR, el Adicional de Obra N.º 07 con Deductivo Vinculante N.º 07 de la “OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y CENTRO DE CONVENCIONES CAMPUS BANCOPATA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”, por la suma de S/ 77,579.38, a favor del Contratista Corrales Ingenieros SRL, con eficacia anticipada al 23 de julio de 2024. APROBAR el Presupuesto Adicional de Obra N° 05 presentado por el jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras de



la UAC hasta por la suma de S/ 134,669.47 como se detalla a continuación:

1. Adicional de Obra N° 07 por un monto de S/ 143,337.76.
2. Deductivo de Obra N° 07 por un monto de S/ 65,758.38.
3. Saldo a favor del contratista por un monto de S/. S/ 77,579.38, que corresponde a una incidencia del +0.22% del valor del presupuesto del expediente técnico. DISPONER la ampliación presupuestal por el monto del Adicional N° 07, Actividad del Plan Operativo Institucional 2024 de la Oficina de Infraestructura y Obras. DISPONER la elaboración de la Adenda respectiva al Contrato N.º140-2022/OALI-UAC celebrado con la empresa Corrales Ingenieros SRL.

**7. SOLICITA APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EFECTO MEDIADOR DE LA ALFABETIZACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA ENTRE LA INNOVACIÓN Y LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA EN ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE LA CIUDAD DEL CUSCO"**  
**Oficio N.º 438-2024-VRIN-UAC.**

El Vicerrector de Investigación, expresa al Consejo Universitario, que el financiamiento del proyecto de investigación, por la suma de S/ 5 000.00 a solicitud de los investigadores, se afectará a la Actividad 242068 del POI – 2024, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, así mismo se cuenta con el financiamiento por parte de los investigadores por el monto de S/ 5 100.00, haciendo un total de S/10.100.00.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the Decree N.º36-2024-DGI-UAC of June 26, 2024, which authorizes the approval and registration of the research project named "EFECTO MEDIADOR DE LA ALFABETIZACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA ENTRE LA INNOVACIÓN Y LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA EN ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE LA CIUDAD DEL CUSCO", presented by teachers of the School of Professional Accounting of the Faculty of Economic, Administrative and Accounting Sciences, of the Andean University of Cusco, work that will have as a term of execution until March 30, 2025, for the teachers:

Responsible:  
Mtra. Susi Alviz Pazos

Integrantes:  
Dra. Estela Quispe Ramos  
Mg. Abraham Puente de la Vega Cáceres  
Lic. Vicente Quispe Yucra  
Dra. María Antonieta Olivares Torre  
Dr. Justo Pastor Castro Jimenez



Asimismo, este Colegiado ha tomado conocimiento que el financiamiento del proyecto de investigación, por la suma de S/ 5 000.00 soles, a solicitud de los investigadores, se afectará a la Actividad 242068 del POI-2024, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

**8. SOLICITA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 692-CU-2022-UAC POR CAMBIO DE TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.**

**Oficio N.° 448-2024-VRIN-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte, la Resolución N.°692-CU-2022-UAC del 21 de diciembre de 2022, que Ratifica la Resolución N.° 043-2022-VRIN-UAC del 28 de octubre de 2022; en consecuencia, modificar el título de proyecto de investigación según el siguiente detalle:

DICE:

(...)

"FONDOS CONCURSABLES PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO – 2022 - II CATEGORÍA "CENTROS, GRUPOS Y CIRCULOS DE INVESTIGACIÓN"		
PROYECTO	INTEGRANTES	FINANCIAMIENTO
"Factores de morosidad en prestatarios: Caso Caja Municipal Quillabamba, La Convención, Cusco, 2023.	Círculo de Estudios e Investigación en Finanzas – CEIF.  Docente Responsable: Edison Alan Alves Choque Participantes: Mario Nicanor Vargas Bejarano Víctor Manuel Santiago Palomino Béjar	S/ 10,000

(...)

DEBE DECIR:

(...)

"FONDOS CONCURSABLES PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO – 2022 - II CATEGORÍA "CENTROS, GRUPOS Y CIRCULOS DE INVESTIGACIÓN"		
PROYECTO	INTEGRANTES	FINANCIAMIENTO
"Factores de morosidad en prestatarios de la Caja Municipal Cusco en la región Cusco, 2024"	Círculo de Estudios e Investigación en Finanzas – CEIF.	S/ 10,000



	Docente Responsable: Edison Alan Alves Choque Participantes: Mario Nicanor Vargas Bejarano Víctor Manuel Santiago Palomino Béjar	
--	---	--

**9. SOLICITA "AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTO Y AMPLIACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 427-CU- 2023-UAC" DEL PROYECTO: "IMPACTO PSICOSOCIAL DEL DIAGNÓSTICO DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y LESIONES RELACIONADAS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER"**

**Oficio N.º 462-2024-VRIN-UAC**

Evaluated the expediente, se acuerda DERIVAR a la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Auditoría, para que se sirvan emitir opinión, con respecto a la procedencia o no de la petición realizada por el Vicerrector de Investigación, en vista que ya emitió la Resolución N.º164-CU-2024-UAC, aprobando ampliar hasta el 30 de junio de 2024, el plazo de ejecución del proyecto de investigación. Asimismo, emitir opinión con respecto a la Resolución N° 258-CU- 2023-UAC, acto administrativo que aprueba el proyecto de investigación, por tanto, se difiere.

**\*SOLICITA AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTO Y AMPLIACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 258-CU- 2023-UAC DEL PROYECTO: "LÍNEAS DE ACCIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD PROPUESTAS POR EL C.S QHALI-RUNA MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA SALUD FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE COLLANA-SAN JERÓNIMO-CUSCO EN EL AÑO 2023"**

**Oficio N.º 463-2024-VRIN-UAC**

Evaluated the expediente, se acuerda DERIVAR a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Auditoría, para que se sirvan emitir opinión, con respecto a la procedencia o no de la petición realizada por el Vicerrector de Investigación, en vista que ya existe la Resolución N° 258-CU- 2023-UAC, acto administrativo que aprueba el proyecto: "Líneas de Acción en Promoción de la Salud Propuestas por el C.S Qhali-Runa Mediante el Análisis de la Situación de la Salud Familiar en la Comunidad de Ccollana-San Jerónimo-Cusco en el Año 2023", si procede o no ampliar la ejecución del proyecto conforme lo solicitado.

**10. (OFICIO N° 462-2024-VRIN-UAC- AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTO Y AMPLIACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 427-CU- 2023-**

UAC" DEL PROYECTO: "IMPACTO PSICOSOCIAL DEL DIAGNÓSTICO DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y LESIONES RELACIONADAS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER")

El contenido del presente párrafo, se sustituye, con la siguiente redacción...

**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 082-2024-VRIN-UAC QUE DESIGNA COORDINADORES DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LAS FILIALES SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II.**

**Oficio N.° 464-2024-VRIN-UAC.**

Al respecto, el Vicerrector Académico, solicita que se envíe a su Despacho la Resolución materia de ratificación, a fin de que pueda retroalimentar el módulo gestión docente en el que se viene consignando la carga académica de todos los docentes.

A su intervención, Fiorela Gutiérrez Aguirre, en su condición de representante estudiantil, refiere haber tomado conocimiento de la existencia de quejas en contra de la docente propuesta como Coordinadora de la Unidad de Investigación de la filial Quillabamba, por lo que solicita se evalúe su designación, en mérito a lo cual el pleno del Consejo Universitario dispone emitir oficio al Director de la filial Quillabamba a fin de que evalúe la designación e informe detalladamente, en vista que existiría queja por parte de los estudiantes de dicha filial.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad, RATIFICAR en parte la Resolución N.° 082-2024-VRIN-UAC de fecha 15 de julio de 2024, por consiguiente, aprueban la relación de docentes designados como Coordinadores de las Unidades de Investigación de las Filiales de Sicuani y Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco, para el semestre académico 2024-II, conforme se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Coordinador de la Unidad de Investigación de la filial de:
Mg. Waldir Milan Espirilla Sicos	Sicuani
Dr. Cesar Elias Roque Guizada	Puerto Maldonado

En este contexto, la estudiante Fiorela Gutiérrez Aguirre, representante estudiantil, ha solicitado al pleno, que el Director de la filial, informe sobre la designación de la docente Dra. Sheylla Lía Cotrado Lupo como Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Filial de Quillabamba, en vista que existiría queja por parte de los estudiantes de dicha filial.

**11. RATIFICACIÓN DE DOCENTES DR. CARLOS MAXIMO TAMAYO VARGAS, DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO Y MTRO. EDGARDO GUILLERMO RIVERA MEDINA DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTOMATOLOGÍA.**

**Oficio N.° 1028-2024-FCSA-UAC.**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en el



ejercicio de la docencia universitaria al Dr. Carlos Máximo Tamayo Vargas, profesor ordinario en la categoría asociado a tiempo completo del Departamento de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, por un periodo de 5 años, con eficacia anticipada del 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2029; de la misma manera, RATIFICAR en el ejercicio de la docencia universitaria al Mtro. Edgardo Guillermo Rivera Medina, profesor ordinario en la categoría auxiliar a tiempo parcial del Departamento Académico de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, por un periodo de 3 años, con eficacia anticipada del 14 de abril de 2024 hasta el 13 de abril de 2027.

**RATIFICACIÓN DE DOCENTE DRA. HELGA VERA FERCHAU  
DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL DEL  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTOMATOLOGÍA.  
Oficio N.º 1029-2024-FCSa-UAC**

El Consejo Universitario efectúa la aclaración que la Dra. Helga Vera Ferchau, tiene la calidad de docente auxiliar a tiempo parcial del Departamento Académico de Estomatología.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en el ejercicio de la docencia universitaria, a la Dra. Helga Vera Ferchau, profesora ordinaria docente auxiliar a tiempo parcial del Departamento Académico de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, por un periodo de 3 años, con eficacia anticipada al 26 de mayo de 2024, hasta el 25 de mayo de 2027.

**12. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DESIGNAN A LOS  
DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES,  
COORDINADORES DE UNIDADES Y SECRETARIA ACADÉMICA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.  
Oficio N.º 1041-2024-FCSA-UAC.**

\* Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 2176-2024-FACSA-UAC de fecha 18 de junio de 2024, que designa para el semestre académico 2024-II, como Coordinadora del Sistema de Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Angelit Ruth Morveli Palomino, docente contratada del Departamento Académico de Psicología

\*RATIFICAR el contenido de la Resolución N.º 2177 - 2024 - FACSa - UAC del 18 de agosto de 2024; por consiguiente, designar como Capacitador Técnico Pedagógico de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Ps. Roberto Serapio Mejía Rodríguez, docente contratado del Departamento Académico de Psicología, cuya función ejercerá a tiempo completo como parte de su labor no lectiva, a partir del 1 de agosto de 2024, por el semestre académico 2024-II.

\*RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 2178-

2024-FCSA-UAC de fecha 18 de junio de 2024, por consiguiente, DESIGNAR para el Semestre Académico 2024-II, en el cargo de Director Encargado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, al Mtro. Carlos Alberto Virto Concha, docente contratado a tiempo completo del Departamento Académico de Medicina Humana.

\*RATIFICAR el contenido de la Resolución N.º 2179-2024 – FACSa – UAC del 18 de junio de 2024, por consiguiente, designar en cargo de Directora encargada de la Escuela Profesional de Tecnología Médica a la Mtra. Lic. Cristina Álvarez Ríos, docente contratada del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, cargo que ejercerá a tiempo completo como parte de su carga académica no lectiva, a partir del 1 de agosto de 2024, por el Semestre Académico 2024-II.

\*RATIFICAR la Resolución N.º 2181-2024-FACSA-UAC de fecha 18 de junio de 2024 y, por consiguiente, ENCARGAR para el Semestre Académico 2024-II, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, a la docente contratada Dra. Miluska Frisancho Camero.

\*RATIFICAR el contenido de la Resolución N.º 2412 - 2024 – FACSa – UAC del 2 de julio de 2024; por consiguiente, DESIGNAR Coordinadora encargada del Laboratorio de Simulación Clínica, a la Mtra. Sdenka Caballero Aparicio, docente contratada del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a tiempo completo como parte de su labor no lectiva, a partir del 1 de agosto de 2024, por el Semestre Académico 2024-II.

\*RATIFICAR la Resolución N.º 2413-2024-FACSA-UAC de fecha 2 de julio de 2024 y, por consiguiente, designar para el Semestre Académico 2024-II, como Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Gladis Edith Rojas Salas, docente ordinaria del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería de la Universidad Andina del Cusco.

**13. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA, FÍSICA, QUÍMICA Y ESTADÍSTICA.**

**Oficio N.º 191-2024-FCSYHH-UAC.**

El expediente se retira de la agenda.

**14. ACLARA ALCANCES DE RESOLUCIONES N.º 367 Y 368-2024-FCSYHH-UAC**

**Oficio N.º 193-2024-FCSYHH-UAC.**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the content of the Resolution N.º 367-2024-FCSyHH-UAC of June 26, 2024; consequently, designate to the Lic. Jessica Elizabeth Chalco Suarez, profesora contratada del Departamento Académico de Matemática, Física,



Química y Estadística como Coordinadora encargada del Sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, cuya función ejercerá a tiempo completo como parte de su labor no lectiva, a partir del 1 de agosto de 2024, por el Semestre Académico 2024-II.

\*RATIFICAR el contenido de la Resolución N.º 368-2024-FCSyHH-UAC del 26 de junio de 2024; por consiguiente, DESIGNAR a la Dra. ANAHI NAJAR OBANDO, profesora asociada a tiempo completo del Departamento Académico de Turismo, en el cargo de Coordinadora de Ejercicio Pre-Profesional de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cuzco, a partir del 1 de agosto de 2024, por el Semestre Académico 2024-II.

**15. INFORME FINAL N°003 -2024-TH-UAC SOBRE PROCESO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, ESCRITO Y SUMARIO APERTURADO CONTRA LA ESTUDIANTE YHOLYZKA IVENTH BENGOA QUISPE.**

**Oficina N.º 032-2024/TH-UAC.**

Visto y analizado el expediente sobre proceso de investigación disciplinaria, escrito y sumario aperturado contra la estudiante Yholyzka Iventh Bengoa DERIVAR a la Oficina de Asesoría Jurídica para emitir dictamen legal conforme al Reglamento del Tribunal Honor.

**16. SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL 2024.**  
**Oficio N.º 069-2024-OA-UAC.**

Visto el expediente, diferir para una próxima sesión del Consejo Universitario.

**17. SOBRE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR.**  
**DICTAMEN LEGAL N° 166-OAJ -2024-UAC.**

Visto el expediente se acuerda elevar a conocimiento de la Asamblea Universitaria el Dictamen Legal.

**18. ENCARGATURA EN LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS A LA MG. MÓNICA MARCA AIMA DEL 12 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO DE 2024.**  
**DOC. S/N°**

En mérito al artículo 12 del Estatuto Universitario, la Rectora propone prorrogar con eficacia anticipada al 12 de julio de 2024, hasta el 22 de agosto de 2024, a la Mg. Mónica Marca como Directora de Servicios Académicos.

Asimismo, propone, a partir del 23 de agosto de 2024, como Director de Servicios Académicos al Mtro. George Luis Aguilar Villafuerte.



Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the proposal of the Rector, consequently, to prorogue with anticipatory efficacy until July 12, 2024, the appointment in the position of Director of Academic Services of the Universidad Andina del Cusco, in favor of Mg. Mónica Marca Aima, prorogue that will conclude on August 22, 2024, as well as to RECOGNIZE and express appreciation on behalf of the Universidad Andina del Cusco to the professional, for his exceptional performance during the time assigned in the position of Director of Academic Services.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the proposal of the Rector and, consequently, to appoint starting from August 23, 2024, in the position of University Director of the Dirección de Servicios Académicos of the Universidad Andina del Cusco, Mr. George Luis Aguilar Villafuerte, ordinary teacher in the category of principal full-time of the Academic Department of Mathematics, Physics, Chemistry and Statistics of the Universidad Andina del Cusco, for a period of up to three years as established in literal p) of article 20° of the University Statute.

**19. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE ADMISIÓN Y CPCPI.  
DOC. S/N°**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY DESIGNATE in the position of University Director in charge of the Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario of the Universidad Andina del Cusco to Mr. Ing. Arturo Chuquimia Hurtado, contracted teacher of the Academic Department of Industrial Engineering, whose function he will exercise full-time for 40 hours as part of his non-teaching labor, starting from August 8, 2024, for the Academic Semester 2024-II. REQUIRE the designated Director, through the present resolution, the presentation of the Work Plan, for the purposes mentioned, in the shortest possible time and under responsibility.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to DESIGNATE as Coordinator in charge of the Centro Preuniversitario de Consolidación del Perfil del Ingresante-CPCPI of the Universidad Andina del Cusco to Dr. Aquiles Suyo Caparó, contracted teacher of the Academic Department of Administration, whose function he will exercise full-time for 40 hours as part of his non-teaching labor, starting from August 8, 2024, for the Academic Semester 2024-II. REQUIRE the designated Coordinator, through the present resolution, the presentation of the Work Plan, for the purposes mentioned, in the shortest possible time and under responsibility.

**20. DESIGNACIÓN DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.  
Oficio N.° 328-2024-VRAD/UAC.**

In merit to article 12 of the University Statute, the Rector proposes before the Plenary of the University Council, the appointment as Director of Human Resources to Dra. Nery Porcel Guzmán.



Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la propuesta de la Rectora y, por consiguiente, nombrar a la Dra. Nery Porcel Guzmán, docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Contabilidad, como Directora de Recursos Humanos de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de agosto de 2024 y por el periodo de hasta tres años conforme establece en literal p) del artículo 20° del Estatuto Universitario.

## **21. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de grados y títulos de los programas académicos de la Universidad Andina del Cusco, como sigue:

### OFICIO N° 774-2024-VRAC- UAC. Expedientes de Bachillerato

N°	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	019101863E	Mormontoy Otazu María del Cielo	Ingeniería Ambiental
2	019101746I	Carpio Yabar Ana Lucía	Ingeniería Ambiental
3	019101849B	Mamani Beltran Guiliana Evamaría	Ingeniería Civil

### OFICIO N° 775-2024-VRAC- UAC Expedientes de Título Profesional

N°	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	010200834A	Arredondo Aquehua Jimmy	Ingeniería De Sistemas
2	000022382D	Rojas Oré René Erwin	Ingeniería Civil
3	014200245B	Rodriguez Mendoza Shanda Gabriela	Arquitectura

### OFICIO N° 782-2024-VRAC- UAC Expediente de Bachillerato

N°	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	018201501I	Velazco Mendoza Eimy Brisa	Derecho

## **VI. DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO.**

### **1. EXTENSIÓN DE BONIFICACIÓN A FAVOR DE DOCENTES CONTRATADOS QUE EJERZAN CARGOS DE DIRECTORES UNIVERSITARIOS.**

**Oficio N.º 321-2024-R-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad EXTENDER, la bonificación a favor de los docentes contratados que desempeñan cargos de

directores universitarios de acuerdo con la escala remunerativa establecida en la Universidad Andina del Cusco, la cual se encuentra contemplada en la primera parte resolutive de la Resolución N.º CU-238-06/SG-UAC. Estructura remunerativa del personal jerárquico.

### ESTRUCTURA REMUNERATIVA DEL PERSONAL JERÁRQUICO

CARGO	REM. BÁSICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
<b>DIRECTOR UNIVERSITARIO</b>	(*)	---	25%	20%
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

## 2. MODIFICACIÓN DE PRE REQUISITO PARA INTERNADO DE LA E.P. DE OBSTETRICIA.

**Oficio N.º 1105-2024-FCSa-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la Resolución N.º 624-CU-2022-UAC que ratifica en todos sus extremos la Resolución N.º CF-30-2022-FCSA-UAC de fecha 11 de noviembre de 2022, a través del cual se aprueba el Plan de Estudios 2020 adecuado hasta el 20% de créditos virtuales para la modalidad presencial de la Escuela Profesional de Obstetricia, en el extremo que corresponde al número de créditos del pre requisito de las Prácticas Pre Profesionales o Internado I y II de los Ciclos 10, 11 y Cuadro de Ejercicio Pre Profesional del Plan de Estudios 2020, debiendo figurar 198 créditos, conforme se detalla a continuación:

DEBE DECIR:

Ciclo:10										
Nº	Código	Nombre del Asignatura	Cat.	Créditos	HT	HP	TH	H/SEM	Pre-Req	Condición
1	OBS055	PRACTICA PRE PROFESIONAL O INTERNADO I	EPP	22	0	44	44	792	198 Cred.	PRESENCIAL
<b>Totales ==&gt;</b>				22	0	44	44	792		

Ciclo: 11										
Nº	Código	Nombre del Asignatura	Cat.	Créditos	HT	HP	TH	H/SEM	Pre-Req	Condición
1	OBS056	PRACTICA PRE PROFESIONAL O INTERNADO II	EPP	22	0	44	44	792	198 Cred.	PRESENCIAL
<b>Totales ==&gt;</b>				22	0	44	44	792		

EJERCICIO PRE PROFESIONAL										
Nº	Código	Nombre del Asignatura	Cat.	Créditos	HT	HP	TH	H/SEM	Pre-Req	Condición
1	OBS055	PRACTICA PRE PROFESIONAL O INTERNADO I	EPP	22	0	44	44	792	198 Cred.	PRESENCIAL
2	OBS056	PRACTICA PRE PROFESIONAL O INTERNADO II	EPP	22	0	44	44	792	198 Cred.	PRESENCIAL
<b>Totales ==&gt;</b>				44	0	88	88	1584		



**3. CONTINUIDAD DE DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

**Oficio N.º 780-2024- VRAC –UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la propuesta de la Rectora y por consiguiente, prorrogar por un periodo adicional de hasta 3 años el nombramiento en el cargo de Directora Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria a la Mtro. Ing. Jannette Delgado Obando, docente ordinario en la categoría asociada a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Universidad Andina del Cusco, prórroga que se ejecutará a partir del 11 de julio de 2024, por el periodo de hasta tres años, conforme establece el literal p) del artículo 20º del Estatuto Universitario. REQUERIR, a la Directora nombrada a través de la presente Resolución, la presentación del Plan de Trabajo Anual, para los fines consiguientes, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

**4. EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE NOTA DEL SEGUNDO APORTE SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I DE LA SRTA. ESTUDIANTE ANCORI SILVA ANDREA DEL CARMEN.**

**Oficio N.º 778-2024- VRAC-UAC.**

Aprobado por mayoría de votos, con abstención del Vicerrector Académico, AUTORIZAR a la Dirección de Servicios Académicos de manera excepcional, el registro extemporáneo en el ERP University de la rectificación de nota del segundo aporte de la asignatura de Derecho Penal II Grupo 4B, correspondiente al semestre académico 2024-I, con la nota de 14, en favor de la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Andrea del Carmen Ancori Silva, declarado precedente mediante Resolución N.º 1695-2024-FD-CP-UAC de fecha 1 de agosto de 2024, conforme al siguiente detalle:

**DEBE DECIR:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NOTA</b>
022200088D	Ancori Silva Andrea del Carmen	14

Y **DISPONER** la anulación de actas promocionales y la emisión de otras nuevas actas de la asignatura Derecho Penal II Grupo 4B, debiendo el docente Bronny Werner Bautista Pari, asumir el pago por el concepto de **DUPLICADO DE ACTA PROMOCIONAL** contemplado en el TUPA.

**5. APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**

**Oficio N.º 777-2024- VRAC-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **APROBAR** el cuadro de vacantes para los distintos programas de maestría y doctorado en modalidad



presencial y a distancia, para el proceso de admisión 2024-III de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, conforme al cuadro de vacantes que obran en archivo.

**6. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.**

**Oficio N.º 210-SG-2024-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RECONFORMAR, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, conformada con Resolución N.º389-CU-2023-UAC de fecha 11 de septiembre de 2023.

(...)

DICE:

COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

PRESIDENTE:

Titular	Accesitario
Mtro. Leoncio Martiarena Gutiérrez	Dr. Roberto González Álvarez

**DEBE DECIR:**

COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

PRESIDENTE:

Titular	Accesitario
Dr. Roberto González Álvarez	Dr. Felix Villegas Cajachagua

**7. LEVANTA OBSERVACIONES A LA ENCARGATURA DEL MGT. ARQ. CESAR LEOPOLDO AGUIRRE ZAMALLOA COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA.**

**Oficio N.º 545-2024-DFIA-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el contenido de la Resolución N.º 744-2024-CFIA-UAC del 28 de mayo de 2024; por consiguiente, DESIGNAR, al Mg. Arq. César Leopoldo Aguirre Zamalloa, como Director del Departamento Académico de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a tiempo completo como parte de su labor no lectiva, a partir del 1 de agosto de 2024, por el Semestre Académico 2024-II.

Con lo que concluye, la presente sesión de Consejo Universitario a las 17.16 horas del 7 de agosto de 2024, del cual doy fe.



Juan Carlos  
00  
NONUMIV

Juan Carlos

(Antonio)

Paul

~~Handwritten signature~~

Francisco

Handwritten signature

Handwritten signature

Antonio